




Retribuciones de los médicos españoles: Grandes diferencias por CCAA y pérdidas importantes desde 2009

Autor  Vicente Matas Aguilera @vicentematas. Coordinador del Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada

Un año más, desde el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada hemos realizado varios estudios que pretenden conocer las diferencias en las retribuciones, en el año 2019, de los médicos de hospital, primaria y MIR en los diecisiete servicios de salud de España e INGESA (Ceuta y Melilla) y las diferencias con las retribuciones que tenían en el año 2009, antes de los grandes recortes sufridos.

En el estudio se comparan cuatro tipos de médico: Dos de ellos al inicio de su actividad profesional (interinos o eventuales con 30 años o más de edad, uno sin exclusividad y el otro con exclusividad); el tercero propietario con exclusividad, a la mitad de su vida laboral (con 40 años o más de edad, cinco trienios y nivel II de carrera retribuido) y el cuarto propietario con exclusividad en la etapa final de su actividad profesional (con 55 años o más de edad, diez trienios y máximo nivel de carrera retribuido). Se separan claramente lo que son retribuciones de jornada ordinaria de las retribuciones con Atención Continuada/Guardias. En total se comparan ocho diferentes tipos de médico.

Mención especial merece el Instituto

de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla). En este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 937,81 €/mes (11.253,72 €/año), y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un



Vicente Matas Aguilera

La pérdida de poder adquisitivo desde el año 2009 puede superar el 25 por ciento para muchos médicos

60 por ciento inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias, pero de mucha menor cuantía. Teniendo en cuenta estas circunstancias excepcionales y para evitar distorsiones en el estudio, los resultados de INGESA no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Para el estudio, cuando un médico realiza Atención Continuada-Guardias, a la hora de hacer los cálculos, estimamos el equivalente a 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

En el caso de primaria los cuatro tipos de médico realizan su labor en una zona básica con grado de dispersión geográfica G-1 o la menor que exista en el servicio de salud y tienen asignado un cupo de 1.500 personas con la media de edad española.

En el caso de los MIR, se comparan cada uno de los años que componen la residencia, los diferentes conceptos retributivos en las retribuciones por jornada ordinaria, y hemos considerado que adicionalmente realizan una guardia semanal (con frecuencia son más) lo que supone aproximadamente 80 horas mensuales, de las cuales estimamos que 50 horas corresponderán a días laborables, 17 horas a domingo o festivo y otras 13 horas en sábado.



La realización de las guardias es, para los médicos españoles, una obligación en la mayoría de los servicios de salud, pero no un derecho, si en el centro o servicio no se hacen no pueden exigirlos. Se realizan de forma adicional y generalmente después de la jornada ordinaria de trabajo (desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente), en sábados domingos y festivos las 24 horas.

Son horas similares a las extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan adicionales a la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente, por un importe menor que el de las horas ordinarias (las extras se abonan al 175 por ciento de la hora ordinaria en cualquier sector).

Además, no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante son en la mayoría de los casos obligatorias y no voluntarias como son las extraordinarias. Generalmente no computan como tiempo trabajado y tampoco cotizan para la pensión al superar la base máxima en la mayoría de los casos.

Resumen de conceptos de las nóminas

El sueldo base y los trienios son retribuciones básicas, fijadas a nivel central y son iguales en todos los servicios de salud, con la única excepción de la Comunidad Foral de Navarra, en la que el sueldo es superior al resto del Estado en más de un 60 por ciento y no existen los

trienios, que son sustituidos por un sistema de antigüedad basado en quinquenios y grado (cada seis años y siete meses).

En las dos pagas extras, sueldo base y trienios del grupo A1 sufren un recorte de aproximadamente el 40 por ciento desde junio de 2010 y el importe que se percibe es menor que los grupos A2 y B.

El complemento de destino es el mismo para toda España, con la única excepción de Navarra. En el Servicio de Salud Navarro, el médico de Atención Primaria no cobra complemento de destino, lo cobran y en menor cuantía los médicos de hospital y los directores de los centros de salud. Hay pequeñas diferencias (7 u 8 euros) en algunas CCAA. Los médicos en puesto base cobran el nivel 24, inferior al nivel 25 que tienen reconocido otros muchos funcionarios públicos del grupo A1.

Complemento específico y similares (incompatibilidad, productividad fija...), presenta grandes diferencias tanto en el importe de la retribución como en los distintos conceptos por los que se aplica dicha retribución. Ya son muy pocas las CCAA en las que los médicos tienen retribuciones muy distintas según tengan o no dedicación exclusiva (Galicia, Asturias, Navarra, Cataluña e INGESA). Andalucía ha terminado con estas diferencias a partir del mes de septiembre de 2020.

En primaria existen complementos de productividad por tarjetas y dispersión, con gran variabilidad, el importe por tarjeta varía según la edad de la persona asignada y en muchos casos también según la dispersión geográfica. Las diferencias entre CCAA superan el 200 por ciento en algún caso.

La carrera profesional también presenta grandes diferencias, tanto el su nivel de implantación, y dificultad de acceso e importe de su retribución, que puede llegar hasta casi el 50 por ciento en algún nivel.



Las mayores diferencias se dan en la retribución de la hora de guardia/atención continuada. Los importes son los mismos en todas las CCAA para primaria y hospital, excepto pequeñas diferencias en INGESA y Extremadura. En algunas CCAA hay servicios específicos en Atención Primaria y los médicos de los equipos de AP no suelen hacer guardias (Madrid, Navarra, Galicia...).

En el año 2019 las diferencias en laborable son de 10,25 euros/hora (el 56,72 por ciento) entre los médicos andaluces (en último lugar con 18,07 euros/hora)

y los de Murcia (al frente con 28,32 euros/hora). Las diferencias en festivo son de 12,29 euros/hora (el 64,04 por ciento) entre los médicos de Ceuta y Melilla (que están los últimos con 19,09 euros/hora) y los de Canarias (a la cabeza con 31,48 euros/hora). Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año) son muy importantes, superan el 195 por ciento entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 19,19 euros/hora en los médicos de Ceuta y Melilla (INGESA) y los 56,64 euros/hora en los médicos de Murcia.

Es justo destacar que en el año 2020 a los médicos andaluces en las guardias se les ha subido, aparte del 2 por ciento general, 2 euros/hora desde enero y otros 2 euros/hora desde julio, con lo que se acercarán a la media nacional y está prevista otra subida de 2 euros/hora para el año 2022.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo. De los importes brutos de las guardias pueden ir directamente a hacienda (mediante la retención mensual) entre el 30 y el 45 por ciento, dependiendo de los ingresos totales, pues suponen un incremento de 2 ó 3 puntos porcentuales de retención de todo el importe de la nómina y no solo de las guardias.

De esta forma, la retribución neta por hora puede quedar, en un laborable, entre poco más 10 euros para los peor pagados y unos 16 euros en los que cobran mayor importe. En definitiva, si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar.

Si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia puede darse la paradoja de que cueste dinero trabajar

plaza la Ley Beckham para extranjeros). Por su contribución al sostenimiento del SNS, es injusto que casi la mitad de la retribución por este tremendo esfuerzo termine directamente en Hacienda y, en general, no compute como tiempo trabajado ni cotice para la futura pensión del médico.

Ahora vamos a ver las retribuciones de las guardias de los MIR y nos vamos a llevar una desagradable sorpresa, pues hay MIR de 4º y 5º año de algunas CCAA que perciben por hora de guardia un importe superior y en algunos casos bastante superior que el que perciben los médicos de otras comunidades autónomas.

Desde luego, la solución a esta discriminación no es bajar el importe a los MIR de algunas CCAA, que sin duda no cobran lo suficiente por el gran esfuerzo que suponen las guardias, sino incrementarlo para los facultativos de las CCAA a los que se les abonan importes tan bajos.

Los MIR tienen la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas "extra" -por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- pueden incrementar un poco su bajo sueldo.

Las diferencias en laborable oscilan entre los 6,03 €/hora (el 63,54 por ciento) en

el residente de primer año (entre 9,49 y 15,52 euros/hora) y los 8,26 €/hora (el 54,16 por ciento) en los residentes de cuarto y quinto año (entre 15,25 y 23,51 euros/hora).

Las diferencias en festivo oscilan entre los 7,06 €/hora (el 74,39 por ciento) en el residente de primer año (entre 9,49 y 16,55 euros/hora) y los 9,39 €/hora (el 59,47 por ciento) en los residentes de cuarto y quinto año (entre 15,79 y 25,18 euros/hora).

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), superan el 120 por ciento entre el máximo y el mínimo en todos los MIR, oscilando entre los 16,15 €/hora (el 123,4 por ciento) en el MIR de primer año (entre 13,09 y 29,24 euros/hora) y los 26,16 €/hora (el 160,1 por ciento) en los residentes de cuarto y quinto año (entre 16,34 y 42,50 euros/hora).

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta, como hemos visto antes, que el IRPF es progresivo y se incrementa la retención en 4 ó 5 o más puntos sobre el total de la nómina. De los importes anteriores van directamente a Hacienda (mediante la retención mensual) más del 25 por ciento en casi todos los casos y se aproxima o supera el 30 por ciento en algunos casos, depende de los ingresos totales anuales y, por tanto, del número de guardias. Finalmente, al MIR llegan en laborable desde unos 7 euros por hora, a los peor pagados de primer año, hasta poco más de 13 para los MIR de 4º ó 5º año mejor pagados.

Retribuciones mensuales netas en jornada ordinaria en 2019

Los resultados sin guardias, solo por la jornada ordinaria de trabajo, en retribución mensual neta, presenta grandes diferencias:

En Atención Primaria, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los

2.004 euros/mes del médico tipo 1 de Andalucía hasta los 3.263 euros/mes del médico tipo 4 de Cataluña.

Las retribuciones mensuales netas medias van desde los 2.460 €/mes del médico tipo 1 hasta los 3.510 euros/mes del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los 592 euros /mes (el 18,13 por ciento) para los médicos tipo 4, hasta los 1.092 euros/mes (el 54,49 por ciento) para los tipo 1.

Para los médicos de hospital, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los 1.916 euros/mes del tipo 1 de Andalucía hasta los 3.315 euros/mes del médico tipo 4 de Canarias.

Las retribuciones mensuales netas medias van desde los 2.425 €/mes del médico tipo 1 hasta los 3.479 euros/mes del tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los 464 euros/mes (el 16,05 por ciento) para los tipo 3 hasta los 1.023 euros/mes (el 53,39 por ciento) el médico tipo 1.

Es importante informar que el médico tipo 1 de Andalucía (sin dedicación exclusiva), por acuerdo de mesa sectorial, desde el mes de septiembre de 2020 comenzará a cobrar un complemento equivalente a la exclusiva (unos 850 euros/mes), con lo que dejará de estar en última posición.

En el caso de los MIR, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los 962 euros/mes para los residentes de primer año, hasta los 1.284 euros/mes para los residentes de quinto año.

Las retribuciones mensuales netas medias van desde los 1.037 euros/mes para el MIR de primer año, hasta los 1.318 euros/mes MIR de quinto año.

La diferencia en el neto entre el máximo y el mínimo llega hasta 160 euros/mes

en el residente de cuarto año y el 15,22 por ciento en el residente de primer año.

Conviene recordar que para llegar a ser médico residente en España es necesario tener un bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios y por último preparar durante otro año el examen MIR. Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja.

Retribuciones mensuales netas con guardias en 2019

Recordemos que las guardias son jornada adicional de 50 horas mes para los médicos y 80 para los MIR y que suponen un importante incremento en la retención del IRPF para toda la nómina. Los resultados con guardias en retribución mensual neta presentan grandes diferencias:

En Atención Primaria, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los 2.601 euros/mes del médico tipo 1 de Andalucía hasta los 4.027 euros/mes del tipo 4 de Andalucía. Las retribuciones netas mensuales medias van desde los 3.264 euros/mes del tipo 1 hasta los 4.220 euros/mes del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los 643 euros/mes (el 17,83 por ciento) para los médicos tipo 3, hasta los 1.380 euros/año (el 53,06 por ciento) para los tipo 1.

En hospital las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los 2.517 euros/mes del médico tipo 1 de Andalucía hasta los 3.933 euros/mes del tipo 4 de Andalucía.

Las mensuales netas medias van desde los 3.213 €/mes del médico tipo 1 hasta los 4.201 euros/mes del tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los 646 euros/mes (el 16,42 por ciento) para los médicos tipo 4 hasta los 1.327 euros/mes (el 52,73 por ciento) para el médico tipo 1.

Para los MIR con 80 horas de guardias al mes, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los 1.632 €/mes para los MIR de primer año hasta los 2.148 €/mes para los MIR de quinto año.

Las retribuciones mensuales netas medias van desde los 1.734 € netos al mes para los MIR de primer año y los 2.330 €/mes para los MIR de quinto.

La diferencia en el neto entre el máximo y el mínimo llega hasta 433 euros/mes (el 20,9 por ciento) en el residente de cuarto año.

Pérdidas retributivas anuales en jornada ordinaria entre 2019 y 2009

La mayoría de los Médicos de Primaria que no hacen guardias han sufrido una serie de recortes que aún no se han recuperado y se traducen en la pérdida directa en nómina de hasta 1.994 euros/año (el 3,0 por ciento) en el médico tipo 4,

muy por encima de la pérdida del resto de categorías.

Igualmente, la mayoría de los Médicos de Hospital que no hacen guardias, han su-

frido toda una serie de recortes sin recuperar totalmente, que se traducen en la pérdida directa en nómina de hasta 2.170 euros/año para el médico tipo 4 en cifras absolutas y el 3,70 por ciento para el médico tipo 1, por encima de la pérdida del resto de categorías y empleados públicos.

En casi la mitad de las CCAA los residentes en su jornada ordinaria (sin guardias) siguen sufrido unos recortes que se

Para los médicos será imposible, con subidas lineales, recuperar el poder adquisitivo del año 2009



traducen directamente en la pérdida de hasta 819 euros/año (el 3,7 por ciento) para los MIR de 5º año, muy por encima de profesionales de otras categorías de su mismo nivel retributivo, por ejemplo, el grupo E ya ha superado en más de un 7 u 8 por ciento el nivel retributivo del año 2009, pues los recortes fueron muy pequeños o no existieron por sus bajos salarios.

Pérdidas retributivas anuales médicos con guardias a entre 2019 y 2009

En casi la mitad de las CCAA, los médicos aún no han recuperado las retribuciones del año 2009, en el caso de Atención Primaria que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes) tienen pérdidas retributivas directas que llegan hasta 2.754 euros/año (el 5,1 por ciento) del médico tipo 1.

En los médicos de hospital que hacen guardias la pérdida directa llega hasta 1.385 euros/año en cifras absolutas para el médico tipo 3 y el 2,3 por ciento para el médico tipo 1 y 2.

En el caso de los residentes con guardias (en el ejemplo 80 horas al mes), siguen sufrido unos recortes que se traducen directamente en la pérdida de hasta 576 euros/año en el MIR 5 (el 1,5 por ciento).

Pérdidas de poder adquisitivo entre 2019 y 2009

La inflación entre enero de 2009 y diciembre de 2019 ha llegado hasta el 15 por ciento (según datos del INE). Esto quiere decir que para conservar el poder adquisitivo del año 2009 las retribuciones deberían haberse incrementado en un 15 por ciento, y como los recortes para los médicos fueron progresivos y muy superiores al 5 por ciento general (llegaron al 8-9 por ciento y se agravaron en 2012) y ahora los incrementos son lineales, con subidas del 1 por ciento en 2016, otro 1 por ciento en 2017, el 1,75 por ciento este 2018 y el 2,5 por ciento en 2019, la pérdida de poder adquisitivo

es importante. Para los médicos será imposible, con subidas lineales, recuperar el poder adquisitivo del año 2009.

La pérdida de poder adquisitivo de los médicos de Atención Primaria sin guardias llega hasta los 12.061 euros (18,5 por ciento) en el caso del médico tipo 4. La media está en torno al 14 por ciento en todos los tipos de médico. Para los que hacen guardias (50 horas/mes en el ejemplo) la pérdida llega hasta los 14.270 euros (17,6 por ciento) en el caso del médico tipo 4. La media esta cercana al 13 por ciento en todos los tipos de médico.

En los médicos de hospital sin guardias, la pérdida llega hasta los 11.897 euros (19 por ciento) en el caso del médico tipo 4 y llega hasta el 19,4 por ciento en el médico tipo 1. La media supera el 13 por ciento en todos los tipos de médico. Con las 50 horas/mes de guardia del ejemplo, la pérdida llega hasta los 12.928 euros (17 por ciento) en el caso del médico tipo 4. La media está alrededor del 13 por ciento en todos los tipos de médico.

En el caso de la jornada ordinaria en los MIR, es decir sin guardias, la pérdida va desde los 3.974 euros/año (19,4 por ciento) en los facultativos residentes de primer año y llega hasta los 5.172 euros (19,4 por ciento) en el caso del residente de quinto año.

La pérdida media va desde los 2.620 euros/año para los MIR de primer año y llega hasta los 3.531 euros/año en los de quinto año, en todos los casos supera el 15 por ciento en todos los años de residencia.

Añadiendo a la jornada ordinaria las 80 horas/mes de guardia, la pérdida de poder adquisitivo va desde los 5.456 euros/año (el 17 por ciento) en el caso del MIR de primer año y llega hasta los 7.328 euros (16,7 por ciento) en el caso del MIR de quinto año. La pérdida media supera el 13 por ciento en todos los casos.

A estas pérdidas hay que sumarle otras de difícil cálculo, como el incremento de

jornada a las 37,5 horas, que para los médicos con guardias supuso en algunas CCAA, que aún continua para muchos, dejar de cobrar diez horas de guardia; el bloqueo de la carrera profesional; la disminución en las guardias o el paso de alguna a localizadas; y los incrementos de impuestos directos (IRPF) e indirectos (IVA, IBI, tasas...) que no se han revertido totalmente. Sumando estos y algún otro aspecto, siempre negativo para el médico, la pérdida de poder adquisitivo desde el año 2009 puede superar el 25 por ciento para muchos médicos.

En el año 2020 los empleados públicos han tenido una subida de todos los conceptos retributivos del 2 por ciento que también afecta a los residentes, aunque hay servicios de salud que, al parecer, aún no lo han aplicado, como es el caso al menos de Extremadura y Baleares.

Ahora entramos en una crisis sanitaria y económica mayor que la anterior, los profesionales sanitarios y, dentro de ellos muy especialmente los médicos han realizado un tremendo esfuerzo y se han dejado en muchas ocasiones la salud y la vida (62 médicos han fallecido por COVID-19), merecen un tratamiento acorde con su dedicación, esfuerzo y responsabilidad, que las retribuciones actuales, en general bajas y con grandes diferencias entre CCAA, no reconocen adecuadamente ■

Nota

Los informes completos se pueden consultar y descargar en pdf en:

- <http://simeg.org/estudio-comparativo-de-las-retribuciones-de-los-medicos-de-atencion-primaria-en-espana-en-2019-y-diferencias-desde-2009/>
- <http://simeg.org/diferencias-retributivas-de-los-medicos-de-hospital-espanoles-en-2019-y-recortes-desde-2009/>
- <http://simeg.org/retribuciones-mir-2019-y-recortes-desde-2009/>